

Depto. Actuarial

C I R C U L A R N° 015.-

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

Santiago, 17 de marzo de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado las solicitudes de inscripción en el registro de la referencia, a los corredores de reaseguros extranjeros que a continuación se indican :

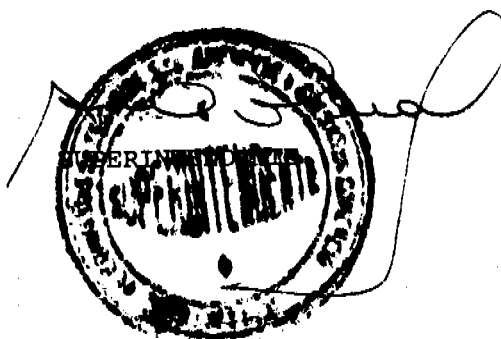
"INTEROCEAN AGENCY, INC.", como subsidiaria de
Frank B. Hall & Co. Inc.-

E.E.U.U.

"ROBT ARNOLD & CO. LIMITED", como subsidiaria de
Alexander Howden Insurance Brokers Limited.-

INGLATERRA

Saluda atentamente a Ud.



La Circular N°014 fue enviada a todas
las entidades aseguradoras del Primer Grupo.-